

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

2020/2519 *Modificación de créditos por suplemento de créditos núm. 2/2020.*

Edicto

Ha quedado definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamaciones frente al mismo, el expediente de modificación de crédito, que a continuación se enumera, al Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de abril, se procede a la publicación del resumen por capítulos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 2/2020

1.- GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	73.734,96
2	GASTOS CTES. BIENES Y SERVICIOS	29.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	114.000,00
6	INVERSIONES REALES	157.245,41
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		373.980,37

2.- INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
8	ACTIVOS FINANCIEROS	373.980,37
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		373.980,37

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, durante el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Alcalá la Real , a 09 de julio de 2020.- El Alcalde Presidente, ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER.